



INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO

REF. ISTU - 002 - 2021

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno.

Que, habiendo recibido solicitud de información, con Referencia ISTU-002-2021, presentada de forma verbal y llenando el respectivo formulario de Solicitud de Información Pública en las instalaciones de las oficinas del Instituto Salvadoreño de Turismo, el día tres de mayo del corriente, por parte del ciudadano [REDACTED], en la que requiere:

1) Guía de Parques Recreativos del ISTU, del año dos mil once, donde la Institución cumplió cincuenta años.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); y los artículos 50, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y CONSIDERANDO:

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una petición de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. Procedí a requerir a la Unidad de Gestión Documental y Archivo del Instituto Salvadoreño de Turismo para que recolectara la información, verificara su clasificación y comunicara en su caso la forma en que se encuentra disponible.

III. Posteriormente la responsable de dicha Unidad me entregó lo solicitado a través de una copia fiel de la Guía de Parques Recreativos del ISTU, año dos mil once solicitada por el ciudadano [REDACTED].

POR TANTO: Vista la solicitud de información, la suscrita Oficial de Información con base al Art. 66, 71, 72 y 73 de la LAIP y 54, 55 y 56 de la RELAIP y de conformidad a las razones y hechos expuestos, RESUELVE:

ENTRÉGUESE al ciudadano [REDACTED], copia fiel de la Guía de Parques Recreativos del ISTU, año dos mil once; información proporcionada por la Unidad de Gestión Documental y Archivo del Instituto Salvadoreño de Turismo.



INSTITUTO SALVADOREÑO DE TURISMO

Notifíquese la presente resolución a la persona interesada en el medio y forma señalada en su solicitud para tales efectos.

NOTIFIQUESE. -

Licda. Ambar Fiorella Chávez de Granados
Oficial de Información del Instituto Salvadoreño de Turismo

